

CAMARA ARGENTINA DE FEEDLOT 3ra Edición del Premio RSE 2016

El Premio CAF nace con el objetivo de estimular y premiar las acciones de Responsabilidad social empresarial (RSE) realizadas por los socios de la Cámara Argentina de Feedlot.

La CAF reconocerá y premiará aquellos programas cuyos resultados sean mensurables y que transformen en hechos concretos el principio de la responsabilidad empresarial en sus comunidades., Para ello, conformaremos un comité evaluador en el que participarán profesionales ajenos a la Cámara involucrados en el sector y en la temática RSE. Como forma de evaluación objetiva contaremos con una tabla de ponderación de criterios a evaluar en cada proyecto presentado.

El resultado y el ganador se darán a conocer en el mes de Noviembre durante la Cena Anual de Socios .

La inscripción y recepción de las presentaciones se realizará hasta el día 11 de Octubre de 2016. Las empresas que deseen inscribirse deberán enviar el formulario completo adjunto al siguiente correo electrónico: comunicacion@feedlot.com.ar

La inscripción implica la aceptación íntegra de estas Bases y Condiciones por parte de las empresas participantes.

BASES Y CONDICIONES

- Podrán participar aquellas iniciativas realizadas o apoyadas por empresas e instituciones que tengan su radio de acción en todo el territorio Argentino.
- Solo podrán presentarse experiencias que tengan como mínimo 1 año de haber sido implementadas.
- Las iniciativas serán evaluados por su contribución, sostenibilidad, innovación y creatividad, e Impacto en lo que hace a responsabilidad social empresarial.
 - O Contribución: La experiencia debe demostrar la manera como la organización ha colaborado positivamente en la solución de problemáticas sociales o ambientales.
 - O Sostenibilidad: La experiencia debe demostrar solidez, estabilidad, que sea permanente en el tiempo y genere valor para las futuras generaciones.
 - O Innovación y creatividad: La experiencia debe proponer nuevas o novedosas maneras de darle solución a necesidades o problemáticas.
 - O Impacto: La experiencia debe demostrar la existencia de cambios y transformaciones positivas en la población beneficiaria, sean de tipo cuantitativo y/o cualitativo.
- La preselección y admisión de las iniciativas postuladas estará a cargo de los responsables de RSE de la CAF.

EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos estará a cargo de un comité evaluador, el cual se basará en la tabla de ponderación de proyectos que contempla los mencionado anteriormente.



- El comité evaluador estará integrado por profesionales de entidades relacionadas al sector y miembros de la CAF.
- Los responsables de las experiencias que hayan sido seleccionadas por el jurado podrán ser citados para que realicen ante él una presentación de su proyecto y así poder ampliar la información presentada.
- Así mismo, el jurado podrá ir personalmente, o enviar a alguien que lo represente para constatar, in situ, el cumplimiento y veracidad del proyecto y todos los detalles del mismo, consignados por la empresa participante del concurso.
- Eventualmente, dicha visita podrá ser aprovechada para que el responsable del proyecto lo presente al jurado. Las decisiones finales del jurado serán inapelables.
- Las empresas finalistas asumen el compromiso de asistir a la ceremonia de entrega de premios.
- Ningún material enviado será devuelto y la CAF se reserva el derecho de divulgar y publicar el material recibido, en su totalidad o en parte.
- La información de las experiencias postuladas, resulten ganadoras o no, serán utilizadas para nutrir un banco de buenas prácticas sobre RSE de la CAF.
- La participación en el Premio RSE CAF, supone la aceptación total del presente Reglamento.
- El ganador tendrá que presentar durante el año entrante, luego de haber recibido el premio, informes solicitados por la CAF acerca de la continuidad del proyecto o un informe con los resultados obtenidos en caso de tratarse de una acción puntual.

SITUACIONES NO CONTEMPLADAS

Cualquier situación o circunstancia no prevista en las presentes Bases y Condiciones será resuelta por los organizadores.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Datos generales de la empresa	
Razón Social:	
CUIT:	
Dirección:	
Nombre de Gerente y/o Representante:	
Ciudad y/o Municipio:	
Teléfono institucional de contacto: ()	
Correo electrónico:	

Principal programa de RSE: Responsable de Programa:

Área de Influencia y destinatarios del programa:

Descripción del programa:

- la descripción deberá tener una extensión no mayor a 2500 caracteres con espacios.
- Se valorará el envío de material de apoyo como:
- Fotos en 1600x1060 pixels a 300dpi,
- Video 1024x768 en mov avi o mpg
- Folleteria y todo material gráfico que complemente la presentación.